



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **346** /2017

ARICA, 12 DE ENERO DE 2017.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 4, de fecha 03 de Enero del 2017, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita giro global renovable por 15 UTM.
- b) Providencia Alcaldía N° 7-I, de fecha 11 de Enero de 2017.
- c) Decreto (H) 1892, de fecha 22 de Diciembre de 2016, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir equivalente a 15 U.T.M., a nombre del funcionario **SR. MIGUEL CHAMENG DURAN**, R.U.T. N° 10.026.789-6, Contrata administrativo, grado 13, el que será utilizado en la compra de repuestos, reparaciones externas, compra de insumos para aseo y mantenimiento urbano y otros que requieran las diferentes unidades municipales.

Se hace presente que el fondo a rendir será renovable cada vez que el funcionario presente la rendición de cuenta ante la Dirección de Control.

IMPÚTESE el gasto al 22.06.002.006 "Servicios Mantenición Otros Vehículos", 22.04.011.003 "Otros Repuestos de Vehículos", al 22.04.010.002 "Materiales para mantención y reparación de inmueble", al 22.04.012.002 "Materiales para otras mantenciones y reparaciones", al 22.04.999.002 "Otros materiales y suministros", al 22.12.002 "Gastos Menores" y al 114.03.08.002.559 "Otros Fondos a Rendir" (Miguel Chameng Durán).

Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



GER/HCHC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Solomayor 415 / Fono: 2206270

OK-CH